

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2025-CS-MDAA-T
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN
LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BALCONCILLOS DE TACNA, DISTRITO
DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL
DEPARTAMENTO DE TACNA”.**

En el Distrito de Alto de la Alianza, a los 28 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 15:00 horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION GERENCIA DE ADMINISTRACION N°168-2025 de fecha 28 de mayo de 2025, a cargo del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025-CS-MDAA-T-Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BALCONCILLOS DE TACNA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece “(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 (...). En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)” con la finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación, calificación de ofertas y de corresponder el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el REGISTRO DE PARTICIPANTES al procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025-CS-MDAA-T – Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BALCONCILLOS DE TACNA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, teniendo como participantes a los siguientes:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10004778729	VARGAS LUQUE EDUARDO HENRY	07/05/2025	Válido		07/05/2025	10004778729
2	Proveedor con RUC	20119916705	TMELEC S.R.L.	25/04/2025	Válido		25/04/2025	20119916705
3	Proveedor con RUC	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20220199968
4	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20274419637
5	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20365809179
6	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQOUS S.A.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20375458307
7	Proveedor con RUC	20445791891	CORPORACION AHITARES S.A.C.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20445791891
8	Proveedor con RUC	20447786533	CORPORACION LAGO AZUL S.R.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20447786533
9	Proveedor con RUC	20448483411	A R G INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES CONSULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20448483411
10	Proveedor con RUC	20449384050	ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20449384050

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

11	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	25/04/2025	Válido	25/04/2025	20494299161
12	Proveedor con RUC	20532547131	INVERSTIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSTIONES MR & H S.A.C.	02/05/2025	Válido	02/05/2025	20532547131
13	Proveedor con RUC	20532656347	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/04/2025	Válido	19/04/2025	20532656347
14	Proveedor con RUC	20533054405	COLVAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COLVAR S.A.C.	06/05/2025	Válido	06/05/2025	20533054405
15	Proveedor con RUC	20533211781	FRANC CROSS CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/05/2025	Válido	05/05/2025	20533211781
16	Proveedor con RUC	20526627228	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C.	05/05/2025	Válido	05/05/2025	20526627228
17	Proveedor con RUC	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	17/04/2025	Válido	17/04/2025	20543492389
18	Proveedor con RUC	20558017032	DELTA SIJR S.A.C.	07/05/2025	Válido	07/05/2025	20558017032
19	Proveedor con RUC	20559291901	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	23/04/2025	Válido	23/04/2025	20559291901
20	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	28/04/2025	Válido	28/04/2025	20565650514
21	Proveedor con RUC	20600363167	TECNOLOGIA EN MEGA CONSTRUCCION INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/05/2025	Válido	07/05/2025	20600363167
22	Proveedor con RUC	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	23/04/2025	Válido	22/04/2025	20601016347
23	Proveedor con RUC	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2025	Válido	24/04/2025	20602808964
24	Proveedor con RUC	20602845665	COMPANIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.	23/04/2025	Válido	23/04/2025	20602845665
25	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	02/05/2025	Válido	02/05/2025	20603425104
26	Proveedor con RUC	20603943075	BIL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	28/04/2025	Válido	28/04/2025	20603943075
27	Proveedor con RUC	20603997311	ATLAS CONSTRUCTORES S.A.C.	20/04/2025	Válido	20/04/2025	20603997311
28	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	06/05/2025	Válido	06/05/2025	20604833681
29	Proveedor con RUC	20605248188	E.SANCHEZ CONSTRUCTORA E.I.R.L.	23/04/2025	Válido	23/04/2025	20605248188
30	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	22/04/2025	Válido	22/04/2025	20605590242
31	Proveedor con RUC	20606056037	PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/04/2025	Válido	24/04/2025	20606056037
32	Proveedor con RUC	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	19/04/2025	Válido	19/04/2025	20606079941
33	Proveedor con RUC	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/04/2025	Válido	19/04/2025	20606092165
34	Proveedor con RUC	20607355712	SANCHUAN A & A E.I.R.L.	23/04/2025	Válido	23/04/2025	20607355712
35	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	06/05/2025	Válido	06/05/2025	20608231685
36	Proveedor con RUC	20609376776	CORPORACION AIRBA PERU S.A.C.	23/04/2025	Válido	23/04/2025	20609376776
37	Proveedor con RUC	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2025	Válido	02/05/2025	20609514630
38	Proveedor con RUC	20611493046	PEC INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2025	Válido	03/05/2025	20611493046
39	Proveedor con RUC	20613546074	FYM DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS S.A.C.	23/04/2025	Válido	23/04/2025	20613546074

Asimismo, se verifica que, en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDAA-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BALCONCILLOS DE TACNA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BALCONCILLOS DE TACNA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.				
20447786533	CONSORCIO TACNA		08/05/2025	20:04:59	Electronico
20600363167	CONSORCIO BALCONCILLO		08/05/2025	21:53:24	Electronico
20445791891	CONSORCIO TERRANOVA		08/05/2025	22:06:27	Electronico
20602845665	CONSORCIO TACNA		08/05/2025	23:11:02	Electronico
20532547131	CONSORCIO TACNA		08/05/2025	23:32:04	Electronico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

En ese sentido, conforme lo establece el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias "(...) *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)*", de tal manera, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

Verificación de documentos de presentación obligatoria

	POSTORES				
	CONSORCIO TACNA (CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L. Y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.)	CONSORCIO BALCONCILLO (TECNOLOGÍA EN MEGA CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.C. Y ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	CONSORCIO TERRANOVA (CORPORACION ANTARES S.A.C. E INVERSIONES AGUILAR CALLE E.I.R.L.)	CONSORCIO TACNA (COMPAÑIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L. Y DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.)	CONSORCIO TACNA (INVERSIONES MR&HSAC Y CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-OBSERVADO (*)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-OBSERVADO (**)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-OBSERVADO (*)
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-OBSERVADO (*)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N°5)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA- NO CUMPLE (**)	PRESENTA-OBSERVADO (***)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-OBSERVADO (**)
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-NO CUMPLE (****)	PRESENTA-NO CUMPLE (*****)	PRESENTA-NO CUMPLE (*)	PRESENTA-NO CUMPLE (***)
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO (1)	NO ADMITIDO (2)	NO ADMITIDO (3)	NO ADMITIDO (4)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

Se deja constancias en actas que, de las ofertas presentadas, deben de cumplir con las condiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección, capítulo III Requerimiento, que indica lo siguiente en el numeral 6.27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Para la presentación de la propuesta; se debe considerar que los gastos generales variables deben ser razonables técnicamente y que guarden congruencia con el desagregado del expediente técnico. Asimismo, no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos variables este por debajo de lo estipulado en el expediente técnico; considerando que, el postor al disminuir el porcentaje de sus gastos generales es con la finalidad de obtener la buena pro, sin realizar una estructura de costos coherente con el expediente técnico.

Del expediente técnico publicado en el SEACE tenemos el folio 406 que:

2.- Gastos Generales	8.0000%
2.1. Gastos Fijos	1.29%
2.2. Gastos Variables	6.71%

FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE LAS OFERTAS

(1) De la oferta presentada por el postor CONSORCIO BALCONCILLO (integrado por TECNOLOGÍA EN MEGA CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.A.C. Y ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.).

(*) Del folio 022 presentado por el postor, Anexo N°3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO consigna un objeto de la convocatoria, diferente dice: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1606 DE HUANCURI EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N°2576216, debiendo consignar "contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BALCONCILLOS DE TACNA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es función de ellas que debe efectuarse el análisis de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. Por tal motivo se observa.

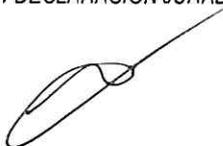
(**) Del folio 026 presentado por el postor, Anexo N°5 PROMESA DE CONSORCIO, en el punto d) las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio. Dentro de sus obligaciones no se detalla que consorciado proporcionara la experiencia del postor en la especialidad en obras similares, no cumpliendo con lo solicitado en las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, se detalla en el capítulo III Requerimiento numeral 6.5. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS - El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato será del 40% y para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares será mayor, al 50% (CINCUENTA POR CIENTO), el postor no cumple con lo solicitado.

(***) Del Anexo N°06 PRECIO DE LA OFERTA, el postor debe adjuntar el desagregados de partidas que sustente su oferta, en el folio 056, se advierte que el porcentaje de Gastos Variables 5.366937661% es inferior al 90% de lo establecido en el expediente técnico de obra (6.71%). Por lo tanto, no cumple con las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, y en consecuencia es considerado incoherente.

Si bien es cierto (*) esta observación puede ser objeto de subsanación de acuerdo al art. 60 del Reglamento, por cuanto se omite la información, el comité de selección decide no otorgar plazo para la subsanación debido a que, de la revisión integral, se advierte que Anexo N°5 (**) y Anexo N°06 (***) no cumplen con lo solicitado en las Bases Integradas que son las reglas definitivas de este procedimiento de selección. Por tales motivos la oferta se declara NO ADMITIDA, siendo de entera responsabilidad de los postores realizar la revisión de su oferta.

(2) De la oferta presentada por el postor CONSORCIO TERRANOVA (Integrado por CORPORACIÓN ANTARES S.A.C. E INVERSIONES AGUILAR CALLE E.I.R.L.)

(*) Del folio 006 presentado por el postor, Anexo N°1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, suprime el espacio donde se solicita los datos de MYPE detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

OFERTA DEL POSTOR:

006

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-CS-MDAA-T - 1

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-CS-MDAA-T - 1
Presente. -

El que se suscribe, RONALD JURGEN DIAZ BARRERA, Representante común de CONSORCIO TERRANOVA, identificado con D.N.I N° 42715035, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

Datos del Consorciado 01	
Nombre o razón Social: CORPORACION ANTARES SAC	
Domicilio legal: CAL CASMA NRO. 279 INT. 302 URB. LOS PINARES (ESPALDAS DE TELEFONICA EN AV. MAYOLO) LIMA - LIMA - LOS OLIVOS	
RUC : 20445791891	Teléfono : 938125665
Correo electrónico: corporacionantaressac@hotmail.com	

Datos del Consorciado 02	
Nombre o razón Social: INVERSIONES AGUILAR CALLE EIRL	
Domicilio legal: AV. GENERAL GARZON NRO. 1283 DPTO. 715 (AL COSTADO DE BANCO DE COMERCIO) LIMA - LIMA - JESUS MARIA	
RUC : 20527942773	Teléfono : 982248000
Correo electrónico: Invac-2000@hotmail.com	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo Electrónico del Consorcio: corporacionantaressac@hotmail.com

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Tacna, 05 de mayo del 2025.

CONSORCIO TERRANOVA

RONALD J. DIAZ BARRERA

CONSORCIO TERRANOVA
RONALD JURGEN DIAZ BARRERA
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO TERRANOVA

RONALD J. DIAZ BARRERA

REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

BASES INTEGRADAS:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2025-CS-MDAA-T-1

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2025-CS-MDAA-T-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es función de ellas que debe efectuarse el análisis de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. Por tal motivo se observa lo presentado por el postor.

(**) Del folio 016 presentado por el postor, ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), aumenta el texto "del TUO":

OFERTA DEL POSTOR:

iii. Conocer las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444. Ley del procedimiento Administrativo General.

BASES INTEGRADAS:

iii. Conocer las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444. Ley del procedimiento Administrativo General.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es función de ellas que debe efectuarse el análisis de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. Por tal motivo se observa lo presentado por el postor.

(***) De los folios 022 y 023 presentado por el postor, Anexo N°5 PROMESA DE CONSORCIO, no cuenta con las firmas legalizadas de los consorciados, "De conformidad con el artículo 52 del reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Por tal motivo se observa lo presentado por el postor.

(****) Del Anexo N°06 PRECIO DE LA OFERTA, el postor debe adjuntar el desagregados de partidas que sustente su oferta, se advierte que la descripción de las partidas fue modificada por el postor según se detalla a continuación:

FOLIO	PARTIDA	DICE OFERTA DEL POSTOR	DEBE DECIR EXPEDIENTE TECNICO
027	01.01.07.01	Demolición de pisos de concreto C/ equipo -e- variable	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO C/ EQUIPO E=VARIABLE
027	01.01.07.03	Montaje y retiro de arcos de futbol	DESMONTAJE Y RETIRO DE ARCOS DE FUTBOL
028	01.02.02.02	MURO EMBOQUILLADO CON PIEDRA F'C==175KG/CM2 + P.G. MAX 6', E==0.15M	MURO EMBOQUILLADO CON PIEDRA F'C=175KG/CM2 +P.G. MAX 6", E=0.15M
029	01.02.03.03.04	JUNTA DE DILATACION 1' CON ESPUMA PLASTICA + JEBE MICROPOROSO	JUNTA DE DILATACION 1" CON ESPUMA PLASTICA + JEBE MICROPOROSO
031	01.03.02.04.01	FABRICACION DE COLUMNA METALICA CM-1 (0.50X0.30M, H=S.70)	FABRICACION DE COLUMNA METALICA CM-1 (0.50X0.30M, H=5.70 M)
032	01.03.03.02.04	FALSO PISO DE CONCRETO F=175' KG/CM2 E=4' ACAB. CEMENTO SEMI PULIDO NIVELADO S/DETALLE	FALSO PISO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 E=4" ACAB, CEMENTO SEMI PULIDO NIVELADO S/DETALLE
032	01.03.03.05.04	JUNTA DE DILATACION E=3/4' C/MATERIAL ELASTOMERICO	JUNTA DE DILATACION E=3/4" C/MATERIAL ELASTOMERICO
033	01.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE FORMA MANUAL m3 23.61	EXCAVACION DE ZANJAS DE FORMA MANUAL
034	01.04.03.02.03	MURO REFORZADO: ACERO F'Y=-4200 kg 869.19 6,27 5,449.82 KG/CM2	MURO REFORZADO: ACERO F'Y=4200 kg 869.19 6,27 5,449.82 KG/CM2
034	01,04.03.03.03	GRADERIAS: ACERO F'Y=-4200 KG/CM2	GRADERIAS: ACERO F'Y=4200 KG/CM2
035	01.05.01.05	AFIRMADO Y COMPACTADO E=0.4" PARA PISO	AFIRMADO Y COMPACTADO E=4" PARA PISO
038	01.05.12.03	BISAGRA DE AC. ALUMINIZADO PESADO 4"x4'	BISAGRA DE AC. ALUMINIZADO PESADO 4"x4"
040	01.06.01.03.03.01	COLUMNA: CONCRETO PC=210 KG/CM2	COLUMNA: CONCRETO F'C=210 KG/CM2
040	01.06.01.03.04.03	VIGAS: ACERO fy-4200 kg/am2 GRADO 60	VIGAS: ACERO fy-4200 kg/cm2 GRADO 60
043	01.07.02.04.09	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA E==2"	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA E=2"
043	01.08.02.01	CIMIENTO CORRIDO F'C==140 KG/CM2+30% DE P.G MAX.	CIMIENTO CORRIDO F'C=140 KG/CM2+30% DE P.G MAX. 6"
045	01.09.01.06.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC Ø 3/4 "x3/4" x 1/2"C/R. C-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC Ø 3/4 "x3/4" C/R. C-10
047	01.09.02.02.02	CAMA DE APOYO EN FONDO DE TUBERIA M3 <=10 CM.	CAMA DE APOYO EN FONDO DE TUBERIA M3 2.51 7.12 17.87 E=10 CM.
050	01.10.01.08.02	BUZON DE INSPECCIÓN CONCRETO Fc=280 Kg/an2 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), 0.60x0.60x0.65 m	BUZON DE INSPECCIÓN CONCRETO Fc=280 Kg/cm2 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), 0.60x0.60x0.65 m

En este sentido las partidas ofertadas no son las mismas establecidas en el expediente técnico que es parte integrante de las BASES INTEGRADAS de este procedimiento de selección, originado incongruencia, así mismo debe indicarse resulta oportuno remitirnos a las bases íntegras que rigen el presente procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas a la cuales se debieron someter

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento. No cumple.

En el folio 054, se advierte que el porcentaje de Gastos Variables 6.708671981% es inferior al 90% de lo establecido en el expediente técnico de obra (6.71%). Por lo tanto, no cumple con las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, y en consecuencia es considerado incoherente.

Si bien es cierto (*), (**) y (***) estas observaciones puede ser objeto de subsanación de acuerdo al art. 60 del Reglamento, por cuanto se omite la información, el comité de selección decide no otorgar plazo para la subsanación debido a que, de la revisión integral, se advierte que Anexo N°06 (****) no cumplen con lo solicitado en las Bases Integradas que son las reglas definitivas de este procedimiento de selección. Por tales motivos la oferta se declara **NO ADMITIDA**, siendo de entera responsabilidad de los postores realizar la revisión de su oferta.

(3) De la oferta presentada por el postor CONSORCIO TACNA (Integrada por COMPAÑÍA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L. Y DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.)

(*) Del Anexo N°06 PRECIO DE LA OFERTA, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustente su oferta, en el folio 025, presenta un desagregado de partidas diferente al que se tiene como referencia en las bases integradas insertando una columna denominada PARCIAL. El postor no debe alterar el alcance del contenido de dicho anexo, por lo que no se debe agregar descripciones adicionales que no este consignado en el anexo de las bases integradas. Por lo tanto, el postor debe ceñirse estrictamente a los datos consignados en los anexos de las bases integradas del presente procedimiento de selección.

En el folio 042, se advierte que el porcentaje de Gastos Variables 6.7086723188% es inferior al 90% de lo establecido en el expediente técnico de obra (6.71%). Por lo tanto, no cumple con las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, y en consecuencia es considerado incoherente.

Por tales motivos la oferta se declara **NO ADMITIDA**

(4) De la oferta presentada por el postor CONSORCIO TACNA (Integrada por INVERSIONES MR&HSAC Y CORPORACIÓN GRUPO IBIZA S.A.C.)

(*) Del folio 019 presentado por el postor, ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), aumenta el texto "del TUO":

OFERTA DEL POSTOR:

iii. Conocer las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444. Ley del procedimiento Administrativo General.

BASES INTEGRADAS:

iii. Conocer las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444. Ley del procedimiento Administrativo General.

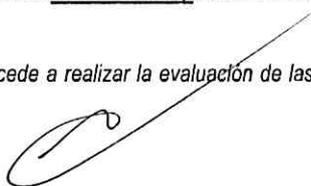
Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es función de ellas que debe efectuarse el análisis de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. Por tal motivo se observa lo presentado por el postor.

(**) De los folios 0025, 0026, 0027, 0028 presentado por el postor, Anexo N°5 PROMESA DE CONSORCIO, solo cuenta con una firma legalizada de los consorciados, "De conformidad con el artículo 52 del reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Por tal motivo se observa lo presentado por el postor.

(***) Del Anexo N°06 PRECIO DE LA OFERTA, el postor debe adjuntar el desagregados de partidas que sustente su oferta, en el folio 056, se advierte que el porcentaje de Gastos Variables 2.0000001576% es inferior al 90% de lo establecido en el expediente técnico de obra (6.71%). Por lo tanto, no cumple con las condiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección, y en consecuencia es considerado incoherente.

Si bien es cierto (*) y (**) estas observaciones puede ser objeto de subsanación de acuerdo al art. 60 del Reglamento, por cuanto se omite la información, el comité de selección decide no otorgar plazo para la subsanación debido a que, de la revisión integral, se advierte que Anexo N°06 (***) no cumplen con lo solicitado en las Bases Integradas que son las reglas definitivas de este procedimiento de selección. Por tales motivos la oferta se declara **NO ADMITIDA**, siendo de entera responsabilidad de los postores realizar la revisión de su oferta.

Habiendo determinado la admisión de las ofertas presentadas, se procede a realizar la evaluación de las mismas, aplicando los factores de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

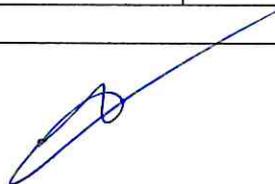
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	POSTOR
		CONSORCIO TACNA (CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L. Y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.)
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. Oi = Precio i. Om = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	S/ 4, 302, 165.27
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Habiendo realizado la evaluación de las ofertas, se procederá a realizar la verificación de las bonificaciones de las mismas, a fin de determinar el orden de prelación:

DETALLE	POSTOR
	CONSORCIO TACNA (CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L. Y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.)
Puntaje Obtenido	100.00 puntos
Bonificación MYPE 5%	5.00
Puntaje Total	105.00 puntos
Orden de Prelación	1er lugar

Por consiguiente, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento, que señala "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.", obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO TACNA (CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L. Y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.)
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

Requisitos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.00	ANDAMIO METALICO (8 CUERPOS) INCLTABLAS DE MADERA	2.00
2.00	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	3.00
3.00	EQUIPO DE SOLDAR	1.00
4.00	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7HP	3.00
5.00	MARTILLO NEUMATICO 25-29 KG	1.00
6.00	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	2.00
7.00	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2.40"	2.00
8.00	CAMION CISTERNA 4X2 320 HP (5000 GLN)	1.00
9.00	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250- 330 PCM	1.00
10.00	MINICARGADOR MULTIPROPOSITO INCLUYE PICOTON (INC. COMBUSTIBLE)	2.00
11.00	RETROEXCAVADOR S/LANTA 80-110HP 0.5	1.00

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.2. CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo	Profesión
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil
ING. DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniero de Seguridad Salud Ocupacional y medio ambiente (SSOMA).
ING. DE CALIDAD EN OBRA	Ingeniero Civil y/o arquitecto y/o Ingeniero de minas y/o Ingeniero de geotecnia y/o Ingeniero de materiales.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará a obras similares a las Obras a: Las obras de Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Remodelación y/o Reparación de obras de complejos deportivos, recreativos y/o polideportivos accesos y espacios abiertos y/o servicios de prácticas polideportivas y/o losas deportivas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA – CUMPLE</p>
<p style="text-align: center;">ESTADO</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICADA</p>

Por tanto, visto el resultado de la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se desprende que el postor CONSORCIO TACNA (CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L. Y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., cumplen con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento de selección, encontrándose sus ofertas en estado admitida y calificada.

En ese sentido, este colegiado procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025-CS-MDAA-T-Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS BALCONCILLOS DE TACNA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", al postor CONSORCIO TACNA (CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L. Y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., por el monto de S/ 4, 302, 165.27 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 27/100 SOLES), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la obra a contratar.

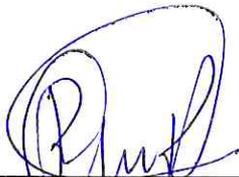
No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión siendo las 18:00 horas, suscribiendo los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
COMITÉ DE SELECCIÓN



ÁNGEL ELISIO ALAY ALE
Presidente Titular del
Comité de Selección



RUBÉN DAVID CHINO RIVERA
Primer Miembro Titular del
Comité de Selección



KATHERINE MIREYA HUAYLLA
MAQUERA
Segundo Miembro Titular del
Comité de Selección